

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2012

Cap.	Denominación	Euros
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	70.000,00
2	Impuestos indirectos .....	20.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	60.000,00
4	Transferencias corrientes .....	30.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	8.000,00
7	Transferencia de capital .....	100.000,00
	Total ingresos .....	288.000,00
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	90.000,00
2	Gastos en bienes corrientes .....	67.000,00
3	Gastos financieros .....	1.000,00
4	Transferencias corrientes .....	30.000,00
6	Inversiones reales .....	100.000,00
	Total gastos .....	288.000,00

Así mismo y de acuerdo al artículo 127 del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781 de 1986, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el año 2012, es la siguiente:

#### A) Plaza de funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: Una.

**B) Personal laboral:**

1.- Personal laboral fijo:

1.1.- Operario de servicios múltiples: Una.

2.- Personal laboral eventual:

2.1.- Limpieza dependencias municipales: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, se podrá interponer ante el Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Paredes de Escalona 28 de mayo de 2012.-El Alcalde, José A. García González.

*N.º I.- 4546*